

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis de julio de dos mil veintidós

RADICADO No. 2022-00036
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: JOHN HAWER BELTRAN BELTRAN

Acreditado como se encuentra el registro del embargo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1418978, propiedad del demandado, **el Despacho decreta su SECUESTRO.**

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades, inclusive la de nombrar secuestre, al Juez Civil Municipal de Madrid, Cundinamarca.

Se fija como honorarios del respectivo secuestre la suma de \$300.000,oo.

Líbrese el despacho comisorio necesario con los insertos del caso e infórmese lo dispuesto en este proveído.

Cítese al acreedor hipotecario BANCO CAJA SOCIAL S.A., para que haga valer sus derechos en los términos del artículo 462 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 035d6ad57a29786223ad4e0c5ecf3111e560ebddd614be7836519670cae23ac6

Documento generado en 26/07/2022 08:09:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>